

† Juan Cardenal Sandoval Íñiguez

## Ing. Ricardo Araujo de la Torre

Expresidente Latinoamericano del MFC:

Zapopan, Jal., 25 agosto del 2019.

Pido a nuestro Señor Jesucristo y a nuestra Santísima Madre, que la presente te encuentre gozando de buena salud y ánimo redoblado en tus actividades apostólicas, en favor del crecimiento espiritual y la santificación de cada uno de los miembros que te ha tocado asesorar, apoyar y dirigir en las actividades específicas de ese organismo y/o actividad laical, cualquiera que sea su misión particular.

Al comunicarme contigo quiero hacerte llegar -aparte de mi saludo cordial y bendición- una invitación a que leas y medites en tu corazón la información adjunta, relacionada con la búsqueda de la proclamación solemne de un 5º dogma de fe mariano mediante el cual nuestra Madre en el orden de la gracia sea proclamada, reconocida y venerada como Corredentora, Mediadora y Abogada. Hace más de 22 años envié mi petición personal a San Juan Pablo II, uniéndome a un creciente número de pastores que lo habían hecho por escrito. En la actualidad, somos ya 611 cardenales, arzobispos y obispos de 82 países de la Iglesia en todo el mundo, que nos hemos dirigido a Su Santidad en turno: San Juan Pablo II, Benedicto XVI (Emérito) y ahora al Papa Francisco, solicitándoselo en humildad y obediencia.

De igual manera, y tomando en cuenta que en las dos últimas proclamaciones dogmáticas (el de la Inmaculada Concepción en 1854 y en 1950, el de la Asunción de María Santísima a los cielos en cuerpo y alma), se haya reconocido explícitamente en ambas bulas papales el "sentir de los fieles" (sensus fidelium), estimuló que sean a la fecha cerca de los 8 millones de fieles laicos que se han unido a nosotros sus pastores, solicitándole por escrito al Papa dicha proclamación dogmática. Ahora los invito encarecidamente como hijos muy amados de nuestra Madre Santísima, a adherirse a esta petición.

Dios quiera, y así se lo pido a Ella, que esta invitación tenga eco no sólo en ti y tu círculo cercano de familiares, amigos y conocidos, sino que la hagas extensiva a todos los miembros de ese movimiento y/o actividad laical, de tal manera que siga incrementándose el número de fieles laicos que le dan su "sí" a esta moción de amor mariano y envíen gustosos -en lo personal, como familia y como organismo vivo de la Iglesia militante- su petición por escrito dirigida a Su Santidad el Papa Francisco (Palacio Apostólico, 00120 Cd. del Vaticano, Roma, Italia).

La Santísima Virgen, ha manifestado este deseo en varias apariciones aprobadas por la Iglesia, para que por fin se dé el tan esperado "Triunfo de su Corazón Inmaculado", trayendo con ello la verdadera paz a este mundo tan convulsionado por el maligno y en serio peligro de perderse.

Que tu amor filial a Ella, te impulse a responder de la mejor forma posible en esta acción concreta -adicional a las que desempeñas en tu apostolado y/o actividad particular- de tal manera que Su Santidad tome en cuenta esta nueva lluvia de peticiones, facilitándole de esta manera, realizar dicha proclamación solemne tan urgentemente necesaria en estos momentos críticos.

Con mi bendición paternal,

+ Juan Card, Sandord.

Org. Emérito de Jacobelyera.

+ Juan Cardenal Sandoval Íñiguez

Arzobispo Emérito de Guadalajara.

Anexo un pequeño documento para que estén mejor informados del porqué de esta búsqueda.

# ¿PORQUÉ UN NUEVO DOGMA MARIANO?



La Iglesia Católica ha proclamado en los pasados 20 siglos, cuatro "dogmas" o pronunciamientos doctrinales solemnes sobre María, la Madre de Jesús. El primero es que María es la "Madre de Dios", esto es, la madre de Dios el Hijo hecho hombre en Jesucristo (Concilio de Éfeso en el 431). El segundo, el de la "Virginidad Perpetua de María", proclama que fue virgen antes, durante y después de dar a luz a Jesucristo (Concilio de Letrán en el 649). El tercero, el de la "Inmaculada Concepción", que fue concebida sin mancha del pecado original (en 1854, por el beato Pío IX), y el cuarto, el más reciente en 1950, el de la "Asunción", proclamado por el Papa Pío XII, declara que fue asunta al cielo en cuerpo y alma al término de su vida terrenal.

La última doctrina importante sobre María es su papel como la *Madre Espiritual de todos los Pueblos*, bajo sus tres aspectos maternos Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, tal como lo enseña oficialmente el Magisterio Papal de la Iglesia Católica. María representa su papel de Madre Espiritual para la humanidad de tres maneras básicas: como la madre espiritual que sufre por nosotros (Corredentora), la madre espiritual que nos nutre (Mediadora de todas las gracias) y la madre espiritual que intercede por nosotros (Abogada).

#### María, Corredentora.

María consintió ser la Madre de Jesús (cf. Lc 1:38) y por su "fiat" o "sí" trajo a Jesucristo, nuestro divino Redentor al mundo (cf. Lc 2:7). Como la "Madre sufriente", compartió profundamente en los sufrimientos de su Hijo nuestro Redentor, tal y como le fue profetizado por Simeón: "...Y a ti, una espada te atravesará el alma" (cf. Lc 2:25). En la cruz en el Calvario, Jesús entregó a su madre para ser nuestra madre espiritual: "Mujer, he ahí a tu hijo... he ahí a tu madre" (cf. Ln 19:26-27). El corazón maternal de María sufrió en unión con su Hijo crucificado, y ofreció al Padre celestial sus sufrimientos en unión con los sufrimientos de Jesús, por la redención del mundo. Su Inmaculada Concepción la preparó providencialmente para cooperar de una manera única con su hijo en la obra histórica de la Redención.

Por este rol único, María es referida en la Iglesia como la "Corredentora" (literalmente "la mujer con el redentor", quien, como un ser humano participó de manera única con y supeditada a Jesús, el único divino Redentor, en la salvación del mundo. El Papa San Juan Pablo II se refirió a Nuestra Señora como la Corredentora humana con Jesús en múltiples ocasiones. Por ejemplo: "Espiritualmente crucificada con su hijo crucificado... el role de María como Corredentora no terminó con la glorificación de su Hijo" (1). Santa Teresa de Calcuta confirmó la belleza y oportunidad de este título de María exclamando: "¡Por supuesto, María es la Corredentora! Ella le dio su cuerpo a Jesús, y su cuerpo es el que nos salvó" (2).

San Pío de Pietrelcina también se refirió a Nuestra Señora como "nuestra querida Corredentora" y "Mediadora y Dispensadora de todas las gracias" (3).

#### María. Mediadora de Todas las Gracias.

María es la Madre quien alimenta espiritualmente a la humanidad distribuyendo las gracias de la Redención sobre nosotros. Por este role, la Madre de Jesús ha sido oficialmente referida por el Magisterio Papal en los últimos 3 siglos, como la "Mediadora de todas las gracias". Por su libre consentimiento, María medió a Jesucristo, la fuente divina de todas las gracias al mundo. (cf. Lc 1:38; Lc 2:7). Al igual que intercedió con Jesús para el primer milagro de gracia en las Bodas de Cana (cf. Jn 2:1-10), continúa haciéndolo hoy en día, como el Concilio Vaticano II lo enseña: "para traernos los dones de la vida eterna" (4). María fue designada por Jesús en el culmen de su sacrificio redentor para convertirse en la Madre Espiritual de todos los pueblos y Mediadora de todas las gracias, para repartir a la humanidad las gracias salvadoras del Redentor. El Papa San Juan Pablo II se refirió a María como Mediadora de todas las gracias en numerosas ocasiones, y declaró que el rol de Nuestra Señora como Mediadora "esta implícito en el término: 'Madre''. (5)

### María, Abogada,

Finalmente, María es la principal intercesora o "Abogada" para la raza humana, al llevar las necesidades de la humanidad al trono de su Hijo, Cristo Rey. Este título que capta de manera única el role intercesor de su Hijo a nuestro favor, data desde el siglo segundo, (6)

En el Antiguo Testamento, la "Reina Madre" de los reyes en la línea de David, tenía la más grande habilidad de interceder o "abogar" ante su hijo el rey por el pueblo judío (cf. 1Re 2:19). En el Nuevo Testamento, María se convierte en la nueva "Reina Madre" que dio a luz el nuevo "Rey de Reyes" (cf. Lc. 2:7), y es finalmente coronada como Reina y Abogada que presenta las necesidades de la humanidad a su Hijo, Cristo el Rey (cf. Ap. 12:1-2). Nuestra Señora continúa hoy en día su rol como Abogada o "Madre Suplicante", al llevar al trono de Jesús las necesidades más apremiantes de la Iglesia y del mundo.

Por tanto, María es Madre Espiritual que manifiesta su intercesión y amor por la humanidad en esos tres aspectos maternales como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada.

¿Cuál será entonces el beneficio de una proclamación solemne hecha por el actual Santo Padre, de un "quinto dogma" de María como la Madre Espiritual de Todos los Pueblos? El renombrado Cardenal Mercier de Bélgica inició En 1915, un movimiento de peticiones en la Iglesia por la definición papal de la Maternidad Espiritual de María. El creía que una solemne definición de la Maternidad Espiritual de Nuestra Señora, traería gracias históricas de paz para la Iglesia y el mundo. En dos años, cientos de obispos y cientos de miles de fieles Cristianos enviaron sus peticiones al Vaticano por este quinto dogma Mariano. A principios de los 20 s San Maximiliano Kolbe agregó su poderosa voz apoyando esta definición solemne. El Papa Pío XI formó en 1930, tres comisiones para estudiar la posibilidad de esta definición, la que produjo más de 2,500 páginas de apoyo teológico para definir este rol espiritual de María. El 1º de diciembre de 1950, los líderes mariólogos del mundo fueron a Roma y le pidieron al Papa Pío XII el dogma de la Mediación Universal de María, incluyendo sus roles de Corredentora y Mediadora de todas las gracias. Sólo un mes después de su definición de la

Asunción, basados en la lógica de que ahora toda la verdad sobre la vida terrenal de Nuestra. Señora ha sido declarada, es el tiempo para la definición solemne de sus roles celestiales de intercesión a favor de la humanidad. Desde 1993 a la fecha, más de 8 millones de peticiones del Pueblo de Dios han sido enviadas a los papas recientes apoyando esta proclamación dogmática, lo mismo que la ratificación de más de 600 obispos y 70 cardenales. Estos cardenales, obispos, clérigos y fieles laicos creen, como lo hizo el Cardenal Mercier, que esta proclamación dogmática traerá grandes gracias al mundo. Los 3 títulos aquí explicados constituyen las funciones de su Maternidad Espiritual de la raza humana. Dios nunca forza sus gracias sobre nuestra libre voluntad. Por tanto, sólo cuando el Papa, como la más alta. autoridad humana en el mundo, proclame libremente estos títulos Marianos, entonces María. podrá ejercer por completo y llevar a la práctica estas funciones maternas de gracia para el mundo. La proclamación del dogma de María como Madre Espiritual de Todos los Pueblos por parte del Santo Padre, permitirá a la Madre de Jesús cubrir al mundo con un derramamiento histórico de gracias, redención y paz de una manera nueva y dinámica -un evento al que las apariciones marianas como las de Fátima, se refieren al "Triunfo del Corazón Inmaculado de María". Las apariciones aprobadas por la Iglesia (por el obispo local el 31 de mayo del 2002), de la Señora de Todos los Pueblos en Amsterdam, Holanda (1945-1959), proveen una confirmación celestial explicita. Esta confirmación no es sólo del deseo de Nuestra Señora de un quinto dogma Mariano, sino que también esta proclamación. dogmática es una condición para la paz mundial: "Cuando el dogma, el último dogma en la historia Mariana haya sido proclamada, la Señora de Todos los Pueblos' dará paz, verdadera paz al mundo" (mensaje del 31 de mayo de 1954). En el mismo mensaje, se dirigió especificamente a los fieles Cristianos: "Deben pedir al Santo Padre este dogma" (ibid.) Más aun. Nuestra Señora pidió la oración diaria de la "Oración de la Señora de Todos los Pueblos". para la realización de este quinto dogma mariano, que traerá una nueva venida del Espíritu Santo y, al final, conducirá a la humanidad a la verdadera paz.

Señor Jesucristo, Hijo del Padre, manda ahora tu Espíritu sobre la tierra. Has que el Espíritu Santo habite en el corazón de todos los pueblos, para que sean preservados de la corrupción, calamidades y guerra. Que la Señora de Todos los Pueblos, María, Corredentora y Mediadora (7) sea nuestra Abogado. Amén. (11 de febrero de 1951).

El mensaje de Nuestra Señora de Ámsterdam se confirma aun más por la segunda aparición aprobada por la Iglesia, involucrando a la Señora de Todas las Naciones en Ákita, Japón (1973-1981). En Akita, una estatua de madera de la Señora de Todos los Pueblos Iloró lágrimas en 101 ocasiones, varias veces enfrente del obispo local, Obispo John Ita, La visionaria, Sor Agnes Sasagawa, también se le enseñó la Oración de la Señora de Todos los Pueblos por su ángel guardián. El Obispo Ita aprobó la autenticidad sobrenatural de los eventos de Akita en 1984, y declaró que "Akita es una continuación de Ámsterdam". Los mensajes marianos de Fátima, Ámsterdam y Akita hablan de una catástrofe global condicional y otras pruebas futuras, para las cuales las gracias recibidas a través de la proclamación del quinto dogma Mariano, pueden servir como un remedio o mitigación. Por tanto, les recomiendo a todos a responder a las dos solicitudes concretas de Nuestra Señora:

Rezar diariamente la Oración de Todos los Pueblos (bajarla de: <u>www.de-vrouwe.info/es</u> o bien de: <u>www.5dogmamariano.org</u>), y

Escribir una carta corta al Santo Padre, el Papa Francisco, pidiéndole que proclame a María como la Madre Espiritual de Todos los Pueblos, a la siguiente dirección:

Papa Francisco
<u>Palcio</u> Apostólico
00120 Gjudad del Vaticano

#### Notas finales:

- Papa Sn. Juan Pablo II, Homilía en la Basílica de Nuestra Señora de la Alborada, Guayaquil, Ecuador, L'Osservatore Romano, 11 de marzo de 1985, p. 6.
- (2) Sta. Teresa de Calcuta, Comentarios al Dr. Mark Miravalle, Casa de las Misioneras de la Caridad, Calcuta, India, 14 de agosto de 1993.
- (3) Manelli, Stefano, Padre Pio & Maria Corredentora, https://www.motherofallpeoples.com/blog/padre-pio-mary-co-redemptrix.
- (4) Vaticano II. Lumen Gentium, 62.
- (5) Papa Sn. Juan Pablo II, Audiencia de los Miércoles, L'Osservatore Romano, 1 de oct., 1997.
- (6) St. Irenaeus, Adv. Hoer, V.
- (7) La frase origina "quien una vez fue María", se cambió a petición del Vaticano por razones pastorales. En obediencia, el obispo local aprobó la forma actual: "La Santísima Virgen María, Corredentora y Mediadora".